



Resolución Gerencial General Regional

Nº 069 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

13 FEB. 2009

VISTOS:

El Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera Nº 023-2008-GRC, la Resolución Gerencial General Regional Nº 379-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 22 de julio de 2008, el Oficio Nº 0039-2009 emitido por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Memorando Nº 238-2009-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Febrero de 2009, el Provelido S/N de fecha 10 de Febrero de 2009 que remite el Informe Nº 026-2009-GRC/GRI/OC-WFIM; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio Específico de Vistos, suscrito entre esta Entidad y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, se autoriza a ésta última conducir los procesos de selección de las Ejecuciones de Obra: a. "Construcción y Ampliación de la Institución Educativa Inicial Nº 128- Heroes del Cenepa-Ventanilla" con un Valor Referencial de S/. 1'536,453.88, y b. "Sustitución de la Institución Educativa Inicial Anexo Nº 132 – Ventanilla Callao" con un Valor Referencial de S/. 1'147,082.36;

Que, en la Cláusula Tercera, numeral 3.3, del referido Convenio Específico, se estableció que se transferiría como contraprestación del servicio a la OEI el 3% del valor referencial del proyecto de inversión pública a.; y en el numeral 3.4 de la misma cláusula se estableció como contraprestación del servicio a la OEI el 3.5% del Valor Referencial del proyecto de inversión pública b.;

Que, en la Resolución Gerencial General Regional Nº 379-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 22 de julio de 2008 se aprobó el Convenio Específico Nº 023-2008 de Vistos, y se da cuenta de la cobertura presupuestal correspondiente otorgada mediante el Informe Nº 937-2008-GRC/GRPPAT-OPT por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que la OEI, por el Oficio Nº 0039-2009, informa sobre la culminación del desarrollo de los procesos de selección de los proyectos de Inversión Pública descritos en el primer considerando de la presente resolución, y da cuenta del costo de sus servicios, lo cual evidencia un error en el cálculo considerado para la obtención de la cobertura presupuestal respectiva y aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 379-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 22 de julio de 2008;

Que, en tal sentido la Gerencia Regional de Infraestructura da cuenta que se consideró erróneamente como factor para la estimación de la contraprestación del servicio de ambos proyectos de inversión pública el 3% del Valor Referencial, siendo que lo correcto era 3% para el caso del proyecto a., y 3.5% para el caso del proyecto b.;

Que, con la finalidad de rectificar el error antes descrito y cumplir con la contraprestación por el servicio prestado por la OEI, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial amplía la cobertura presupuestal del servicio del proceso de selección de la Obra "Sustitución de la Institución Educativa Inicial Anexo Nº 132 – Ventanilla Callao" el cual informa será atendido mediante la modificación presupuestal en el mes de Febrero



por la FF 05 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la E.G. 2.3.2.7.6.1 por el Importe de S/. 5,735.00;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008; con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la Ampliación de Cobertura Presupuestal para el proceso de Selección "*Sustitución de la Institución Educativa Inicial Anexo N° 132 –Ventanilla Callao*", realizado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –OEI, en atención al Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 023-2008-GRC suscrito con el referido organismo, a nivel de específica de gasto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL